



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EDIFICIO DE FUERO PENAL.

DESTINO: Calle 7 e/ 56 y 57, Patio de estacionamiento, Ala calle 56.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la ejecución de 6 claraboyas (lucarnas) elevadas, con estructura metálica revestida en zinc y laterales vidriados, incluyendo el retiro de los ladrillos de vidrio existentes, adecuación estructural de la losa e impermeabilización integral, conforme a las presentes especificaciones.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

ITEM .1_ TRABAJOS PREELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

Se deberá adoptar todas las medidas necesarias para la correcta protección de los sectores linderos a las áreas de intervención, incluyendo pisos, muros, cielorrasos y demás superficies susceptibles de sufrir daños como consecuencia de los trabajos a ejecutar. Asimismo, deberá resguardar adecuadamente las instalaciones existentes en el sector inferior, tales como cañerías, conductos, cableados, artefactos eléctricos y luminarias, evitando su deterioro o afectación durante el desarrollo de la obra.

Previo al comienzo de los trabajos, se deberá disponer el vallado correspondiente del área de intervención, junto con la señalización reglamentaria y la implementación de todas las medidas de seguridad necesarias. Dichas medidas deberán mantenerse durante toda la ejecución de los trabajos, siendo el Contratista el único responsable por los daños que pudieran ocasionarse a terceros, a instalaciones existentes o a sectores no intervenidos de la obra.

Además se realizarán los trabajos necesarios para el acondicionamiento, adecuación, desplazamiento y protección de las instalaciones existentes que interfieran con la ejecución de las lucarnas, garantizando la continuidad de servicio.

ITEM .2_ DEMOLICIÓN Y DESMONTE:

Se procederá al desmonte total de las piezas de vidrio correspondientes a cada paño, liberando completamente la estructura metálica que las soporta para luego ser desmontada ésta también. Los trabajos se ejecutarán de manera manual y controlada, tomando como sector a intervenir los ladrillos de vidrio y la estructura de apoyo que también deberá desmontarse completamente. Se incluirá el retiro de marcos, selladores, anclajes, morteros, armaduras y todo otro elemento de fijación existente.

Una vez retiradas las piezas, se deberá limpiar exhaustivamente el hueco, eliminando todo resto de material suelto o alojado en la estructura, dejando los bordes en condiciones adecuadas para la posterior ejecución de las tareas que continúen. La abertura resultante deberá quedar regularizada, limpia y apta para recibir la nueva estructura.

A fin de garantizar la seguridad durante los trabajos de desmonte y demolición y para proteger el espacio inferior a la zona de trabajo, se deberá tapiar el fondo del sector mediante la colocación de una placa de multilaminado fenólico, debidamente apuntalada, con el objeto de evitar caídas de personas, desprendimientos de materiales o daños a los sectores inferiores.

Cantidad de lucarnas: 6 unidades de 1,05 x 1,40.

ITEM .3_ ALBAÑILERÍA

3.1_ Recuadro de mochetas

Una vez realizado el retiro de las lucarnas, se procederá a realizar el recuadro de la mocheta perimetral de cada vano; este se realizará con mortero cementicio de alta resistencia, verificándose la perfecta escuadra entre los lados y el plomo de las mochetas.

En caso de que haya fisuras en la losa circundante se deberán sellar correctamente, debiendo quedar la superficie sin irregularidades y limpia.

En el sector inferior, se realizarán las terminaciones necesarias para dejar las superficies vistas en condiciones adecuadas, incluyendo reparación de bordes y paramentos afectados; regularizando superficialmente con morteros apropiados.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3.2_ Base perimetral de hormigón

Se ejecutará una base perimetral de hormigón armado tipo viga – zócalo (5x7 cm), sobre la losa existente destinada a conformar un plano de apoyo continuo, nivelado y elevado para la correcta implantación de la lucarna.

Previo al inicio de los trabajos se deberá retirar la membrana existente en el sector de apoyo, eliminar partes sueltas y polvo, y verificar la integridad de la losa.

La base se ejecutará con hormigón elaborado H21, de sección 5 cm de altura y 7 cm de ancho, en forma perimetral y continua al vano. Se colocará una armadura de 4 barras del 6 longitudinales y estribos de 4,2 cada 20 cm. La base deberá quedar solidaria a la losa colocación de conectores (varillas del 6) ancladas cada 40 cm.

Debe quedar perfectamente nivelada, con superficie lisa y compacta.

ITEM .4_ PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 6 LUCARNAS

Se ejecutarán seis lucarnas elevadas de dimensiones aproximadas 1,05 x 1,40 m, completamente autoportante, implantadas sobre losa de hormigón armado existente, resolviendo su estabilidad mediante estructura metálica propia anclada a dicha losa.

4.1_ Estructura metálica portante

Sobre la mocheta ejecutada se construirá un marco perimetral continuo que actuará como estructura de apoyo del nuevo cierre elevado. Dicho marco será una estructura metálica compuesta en perfiles de acero galvanizado, conformando un sistema rígido, indeformable y autoportante. Se compondrá de:

- Bastidor inferior perimetral en perfiles tubulares tipo PTR sección mínima 70 x 50 x 2,5 mm, conformando el marco de apoyo sobre la losa.
- Montantes verticales en esquinas en perfiles 50 x 50 x 2 mm.
- Bastidor superior perimetral se colocará de forma horizontal (80 x 50 x 2,5 mm).
- Travesaños intermedios, en perfiles 50 x 40 x 2 mm, colocados en la mitad de los lados largos.
- Estructura de apoyo de cubierta en forma de cruz, con perfiles de 25 x 25 x 2 mm.

Se admitirán perfiles tubulares (PTR) y perfiles conformados tipo C/U galvanizados para elementos secundarios.

4.2_ Anclaje a losa de hormigón

El bastidor inferior se fijará a la losa mediante placas base de acero (mín. 6 mm), soldada al perfil tubular; la vinculación se realizará mediante anclajes químicos tipo varilla roscada M12 con resina epoxi, con profundidad mínima de empotramiento de 10cm. Tendrá una separación máxima de 50 cm.

Previo a la fijación se colocará una banda continua de neopreno de 5 mm entre la placa y la losa.

Todas las perforaciones serán selladas con sellador poliuretánico elástico.

4.3_ Cerramientos laterales y ventilaciones

Se dispondrán:

- Laterales vidriados (2 caras) lado corto de 1,05m. (ver ítem 5)

- Laterales ventilados (2 caras) lado largo 1,40m. Sistema de ventilación permanente compuesto por una subestructura metálica (perfiles tipo omega o ángulo) y revestimiento en lamas horizontales de zinc, colocados con una inclinación que evite el ingreso de lluvia, dejando una cámara de aire de 3 cm, y luego una malla interior galvanizada tipo mosquitero. Se deberá garantizar la ventilación cruzada.

4.4_Zinguería

Se colocarán babetas metálicas continuas de chapa zinc, con una altura mínima de 15 cm, subida sobre la estructura, conformadas y fijadas a la estructura, cubriendo el encuentro entre la lucarna y la losa, evitando el ingreso de agua.

Todos los encuentros deberán estar correctamente solapados y sellados con material elástico.

4.5_Cubierta superior

La cubierta se ejecutará en chapa de zinc plegada BWG n°16, conformando una superficie inclinada a cuatro aguas con pendiente de 10%. Las aristas deberán ejecutarse con pliegues continuos. La chapa será conformado mediante plegado en taller o en obra. En todo el perímetro inferior de la cubierta se ejecutará un goterón integrado en el plegado de la chapa. En el encuentro entre la cubierta y los planos verticales, se ejecutará una babeta metálica de remate del mismo material. Todos los encuentros se resolverán mediante sistemas ocultos de fijación y sellados elásticos en puntos críticos. La cubierta apoyará sobre el bastidor metálico superior, garantizando una superficie continua y plana.

Todas las juntas (estructura, losa, chapa, vidrio y perfiles) se sellarán con sellador poliuretánico o silicona estructural, aptos para intemperie y radiación UV. Las uniones se resolverán mediante bulonería galvanizada M10, con arandelas.

Se deberá garantizar estanqueidad total del sistema.

Los elementos metálicos deberán presentar galvanizado uniforme, y en caso de cortes o soldaduras: aplicar pintura rica en zinc

ITEM .5_ LATERALES VIDRIADOS:

Se realizará en los laterales cortos de 1,05 m la provisión y colocación de paños de vidrio laminado traslúcido de seguridad, montados sobre estructura metálica. El vidrio será de tipo laminado (3+3 mm), con terminación traslúcida. El paño apoyará sobre la estructura metálica mediante apoyo continuo sobre banda de neopreno de 5 mm de espesor. El apoyo perimetral mínimo será de 15 mm. La fijación se resolverá mediante contramarcos mecánicamente vinculados a la estructura portante, incorporando juntas elásticas. Se realizará el sellado perimetral continuo mediante silicona neutra estructural, apta para intemperie y radiación UV, asegurando la estanqueidad del sistema. Todas las juntas deberán resolverse como juntas elásticas continuas, permitiendo absorber dilataciones y movimientos diferenciales. No se admitirá el contacto directo entre vidrio y elementos metálicos, ni fijaciones rígidas que comprometan el comportamiento del material.

Medidas: 0,85x0,21m aproximadamente. Cantidad 12 u.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM .6_ IMPERMEABILIZACION:

Se deberá ejecutar la impermeabilización completa del encuentro entre las lucarnas y la losa de hormigón armado existente, garantizando la total estanqueidad del sistema y la continuidad de la impermeabilización preexistente. Previo a la ejecución de la lucarna se procederá al retiro parcial de la impermeabilización existente en el sector de implantación de cada lucarna, incluyendo una franja perimetral mínima de 40 cm alrededor de la misma o lo que permita el espacio. Se aplicará una mano uniforme de imprimación asfáltica sobre toda la superficie a intervenir, incluyendo los planos horizontales, encuentros verticales y zonas de anclajes. Se ejecutará la nueva impermeabilización mediante membrana asfáltica autoadhesiva, de espesor de 4mm, y deberá subir en forma continua sobre el perímetro de la lucarna, y alcanzar una altura mínima de 15 cm sobre nivel terminado, asegurando su correcta vinculación con las babetas y la estructura.

Además, todas las perforaciones y puntos de fijación de la estructura metálica deberán sellarse mediante sellador poliuretánico elástico, apto para intemperie, asegurando la completa estanqueidad de cada punto de anclaje, y todos los encuentros, solapes y uniones deberán ejecutarse de forma continua, prolija y estanca, respetando las pendientes y garantizando el correcto escurrimiento del agua.

El conjunto deberá asegurar estanqueidad total, no admitiéndose bajo ningún concepto la presencia de filtraciones una vez finalizados los trabajos.

ITEM .7_ LIMPIEZA:

Se deberán tomar todos los recaudos necesarios a fin de delimitar los sectores a intervenir, para preservar la limpieza y evitar al máximo la posible contaminación con polvo y restos de desmonte en las dependencias cercanas.

Se deberá realizar una limpieza diaria del sector de intervención, no pudiéndose acopiar materiales, ni elementos del desmonte. Debiéndose retirar todo excedente en el día de ejecución. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, se deberá garantizar el normal desempeño de los empleados.

Una vez concluidos la totalidad de las tareas encomendadas se realizará la limpieza final de la obra, retirándose todo material resultante del desmonte de los trabajos.

La empresa entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, solados, equipos en general y cualquier otra instalación. Asimismo deberán retirar todas sus herramientas, equipos, materiales y protecciones utilizadas.

El contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de

cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación La Plata, de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General, Teléfono: 424 0260, Ubicación: calle 55 n° 584.

Finalizada la jornada laboral para los trabajos de referencia, así también como al finalizar la obra misma, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos. Se deja constancia de que todas las medidas serán verificadas en obra y se dispone que los trabajos se realizarán con consciencia y aplicando conocimientos técnicos según las necesidades específicas de cada situación.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultaren necesarias para la correcta terminación del trabajo en cuestión, irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

La Empresa proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento de todo elemento que resulte necesaria para el normal desarrollo de la obra.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nomina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el período de obra.

El contratista deberá proveer, al inicio de la obra, un Libro de Órdenes de Servicio, que permanecerá en la obra durante todo el período de ejecución. Este libro será utilizado por la Inspección de Obra para asentar todas las instrucciones, aclaraciones, observaciones, requerimientos o disposiciones que considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato. El libro deberá estar foliado, con sus hojas numeradas, y será rubricado por la Inspección al momento de su entrega. Las órdenes asentadas en dicho libro serán de cumplimiento obligatorio para el contratista, en los plazos que se indiquen, debiendo dejar constancia de su recepción y conformidad. El contratista deberá conservar el libro en obra, disponible para su consulta, durante todo el plazo contractual, y entregarlo debidamente cerrado al finalizar los trabajos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

DELEGACIÓN LA PLATA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN EDILICIA
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by
PENNESI, MERCEDES
PERITO IV
PROCURACION GENERAL
mpennesi@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA I -
DELEGACION REGIONAL DE
ARQUITECTURA E INFRAEST.
DE LA PLATA
Date: 20/04/2026 13:02:46